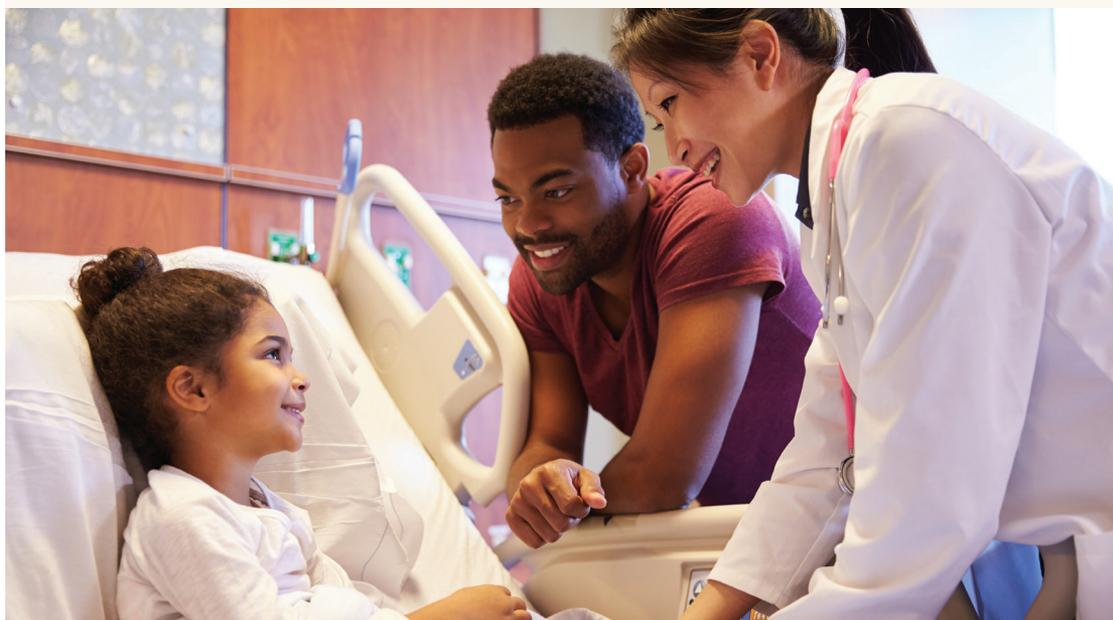


Derechos y deberes del paciente



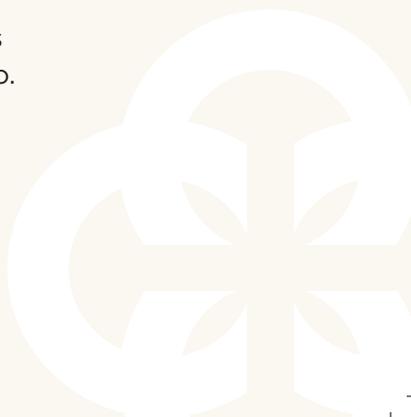
Saint Alphonsus honra el valor y la dignidad de cada persona informándole de sus derechos y deberes.

Por favor, no dude en compartir sus dudas o preguntas con nuestro personal sanitario.



Saint Alphonsus

A Member of Trinity Health

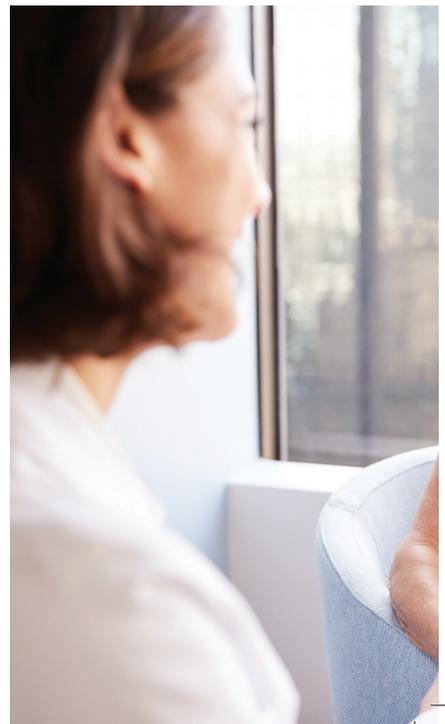


Saint Alphonsus defiende y ampara el derecho de los pacientes:

- A recibir información comprensible
- **A comunicarse con eficacia. Saint Alphonsus ofrece a los pacientes asistencia y servicios gratuitos tales como:**
 - Intérpretes cualificados, también de lengua de señas
 - Información escrita en otros idiomas
 - Información escrita en otros formatos como textos de letra grande, audios, formatos electrónicos accesibles y otros formatos

Si necesita alguno de estos servicios, por favor póngase en contacto con el coordinador de servicios sociales en el número 1 (866) 727-6248. | TTY 1 (844) 801-7932
Bo-CommunityServices@saintalphonus.org

- A que, cuando lo hospitalicen, notifiquen a un familiar o a su representante y a su doctor
- A que le informen de sus derechos antes de comenzar o finalizar un tratamiento
- A que lo acompañe la persona de apoyo usted elija, a menos que su presencia infrinja los derechos o la seguridad de los demás o sea desaconsejable para su salud. Esta persona de apoyo puede ser su representante u otra persona
- A saber el nombre y la función de los profesionales sanitarios que lo atiendan
- A estar informado sobre las políticas y normas de conducta de Saint Alphonsus.



- A la igualdad de pleno derecho para recibir a las visitas que usted elija. Saint Alphonsus no restringirá, limitará ni denegará el acceso a las visitas debido a su raza; color; nacionalidad, etnia, cultura o idioma; religión; discapacidad física o mental; posición socioeconómica; ni por su sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Durante su estancia, tiene derecho a rechazar visitas en cualquier momento.

Tiene derecho a recibir las visitas que usted elija, como por ejemplo, a su cónyuge o compañero/a sentimental (del mismo sexo u opuesto), a familiares o a amigos. Asimismo, tiene derecho a que su persona de apoyo ejerza los derechos de visita en su nombre. El horario de visitas es de 6 de la mañana a 10 de la noche y está diseñado así para que, por un lado, disfrute de la presencia y el apoyo de su familia y amigos y por otro, descanse y se recupere plenamente. Recomendamos las visitas encarecidamente. Los menores de 14 años deben estar acompañados por un visitante adulto.

Nuestra máxima prioridad es ofrecerle una atención segura y de primera calidad. Por ello, Saint Alphonsus limitará la presencia de aquellas visitas que obstaculicen su cuidado o el de los demás pacientes. Durante los cambios de turno, se limitarán las visitas en el cuarto para facilitar la transferencia de información entre los profesionales sanitarios. Otras circunstancias en las que Saint Alphonsus podría restringir o denegar las visitas son: si existe una orden de alejamiento; si su visita actúa de forma perturbadora, amenazante o violenta; si usted o su compañero de cuarto necesitan descanso, intimidad o atención sanitaria; o si nos preocupa que se pueda propagar una infección.



Tiene derecho a que se le atienda con consideración y respeto en un lugar seguro. Asimismo, tiene derecho:

- A que se respeten sus creencias y valores.
- A tener acceso a servicios religiosos y espirituales.
- A que no lo sometan a ningún tipo de restricción o reclusión impuesta por comodidad o como coacción, castigo o represalia por parte del personal del hospital. La restricción o la reclusión solo se usará para garantizar su seguridad física inmediata o la seguridad del personal del hospital y la de los de su alrededor. Esta medida solo se usará cuando se haya comprobado que otras técnicas menos restrictivas no son eficaces. En los casos en los que se use la restricción o la reclusión, esta deberá durar lo menos posible.
- A no sufrir ningún tipo de abuso, negligencia o acoso.
- A recibir una atención respetuosa y considerada sin que lo discriminen por su raza; color; nacionalidad, etnia, cultura o idioma; religión; discapacidad física o mental; posición socioeconómica; ni por su sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
- A que le hagan un reconocimiento médico y a recibir tratamientos estabilizantes en situaciones de urgencia médica, independientemente de su situación económica.
- A recibir una atención que proteja su intimidad. Hay ocasiones en las que Saint Alphonsus tiene que monitorizarlo por video para garantizar su seguridad. El monitor de video remoto no graba ni imagen ni audio.
- A que protejan su información sanitaria, tal y como se especifica en el Aviso de Prácticas de Privacidad y tal y como lo dicta la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996.
- Recibir, si así lo solicita, una explicación de su factura, independientemente de la fuente o fuentes del pago.

Tiene derecho a estar informado para poder tomar decisiones sobre su cuidado. Asimismo tiene derecho:

- A recibir toda la información sobre su diagnóstico y su estado de salud.
- A ser partícipe de su plan de tratamiento. También tiene derecho a hablar y colaborar con su doctor para tomar decisiones sobre su tratamiento.
- A formular y comunicar sus voluntades anticipadas a su equipo médico, para que los doctores y el personal sanitario de Saint Alphonsus acaten sus deseos.
- A solicitar o rehusar tratamientos en la medida que lo permita la ley.
- A que evalúen su dolor y a participar en las decisiones sobre el alivio de su dolor.
- A estar informado de la necesidad de transferirlo a otro centro sanitario y de las alternativas a este, antes de ser transferido.
- A aceptar o rechazar tomar parte en investigaciones.
- A ser informado de otras opciones de cuidado razonables cuando la atención hospitalaria ya no sea la mejor opción.
- A tener acceso a su historial médico siempre que no sea información restringida por ley, en un plazo de tiempo razonable. Si lo solicita, otras personas que usted designe podrán tener acceso a su historial médico.
- A recibir una evaluación de planificación del alta.

Solamente Oregon

Si está hospitalizado o en la sala de emergencias, y

- **Tiene una discapacidad física, intelectual, conductual o cognitiva; sordera; pérdida auditiva u otra barrera comunicativa; ceguera; autismo; o demencia; Y**
- **Necesita ayuda para: comunicarse con eficacia con el personal del hospital; tomar decisiones médicas; o hacer actividades cotidianas:**

Entonces, usted tiene derecho:

- No ser discriminado en función de si tienen o no un POLST (instrucciones medicas para soporte vital), una directiva anticipada o un instrumento de planificación anticipada de la atención. El tratamiento no puede estar condicionado a que el paciente haya completado las instrucciones de atención al final de la vida.
- A escoger a tres personas de apoyo, y a que le acompañe por lo menos una persona de apoyo durante toda la estancia en la sala de emergencias y en el hospital para ayudarle a comunicarse con eficacia y a favorecer su tratamiento.
- A que una de sus personas de apoyo le acompañe en las juntas sobre opciones de cuidados paliativos; y a la hora de firmar documentos de voluntades anticipadas o documentos relacionados con la suspensión o continuación de técnicas de soporte vital o alimentación e hidratación artificial. También tiene derecho a tomar estas decisiones sin la persona de apoyo, si así lo solicita usted.

Solamente Idaho

- Los pacientes tienen derecho a recibir visitas en persona de cuidadores esenciales identificados.
- La identificación de los cuidadores esenciales puede ser decidida por el paciente o la persona sustituta que toma las decisiones.
- La cantidad de cuidadores esenciales identificados no estará limitada.
- Se implementarán restricciones razonables sobre cuando y donde puede visitar los cuidadores esenciales y la cantidad de cuidadores esenciales que pueden visitar a la vez, si es necesario, para garantizar que las necesidades de atención del paciente no se vean interrumpidas.

AVISO PARA INFORMAR A LAS PERSONAS SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA DISPONIBILIDAD DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA, LOS MEDIOS AUXILIARES Y LOS SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD:

Saint Alphonsus Health System entiende que todos tenemos diferentes experiencias vividas, necesidades, identidades, costumbres y habilidades. Estamos comprometidos a proporcionar atención y servicios de calidad, accesibles y equitativos que respondan a las necesidades de las diversas comunidades a las que servimos.

Saint Alphonsus Health System da la bienvenida a todas las personas que acuden a nosotros en busca de atención, tratamiento y servicios. Cumplimos con todas las leyes federales de derechos civiles y no excluimos a nadie ni lo tratamos de manera diferente por su edad, raza, color, etnia (incluido el dominio limitado del inglés y el idioma principal), origen nacional, religión, cultura, idioma, discapacidad física o mental, estatus socioeconómico (incluida la capacidad de pago o la participación en Medicaid, Medicare o el Programa de Seguro Médico para Niños), sexo (incluido el sexo al nacer o el sexo legal), características sexuales (incluidos los rasgos intersexuales), embarazo o afecciones relacionadas, estereotipos sexuales, orientación sexual, identidad o expresión de género, condición de veterano o cualquier otra categoría protegida por la ley.

Como ministerio patrocinado por la Iglesia Católica, brindamos servicios de atención médica guiados por los principios morales descritos en las Directivas éticas y religiosas para los servicios de atención médica católicos publicados por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.

Saint Alphonsus Health System proporciona ayudas auxiliares y servicios de comunicación gratuitos, para que las personas puedan comunicarse eficazmente con nosotros, tales como:

- Intérpretes de lengua de signos calificados
- Información escrita en otros formatos (letra grande, formatos electrónicos accesibles, otros formatos)
- Servicios gratuitos de asistencia lingüística para personas cuyo idioma principal no es el inglés, tales como:
 - Intérpretes calificados
 - Información escrita en otras lenguas.

Si necesita estos servicios, póngase en contacto con

Servicios de asistencia lingüística en 208-367-2121

Servicio de retransmisión de telecomunicaciones (TRS): 7-1-1

Saint Alphonsus Health System permite animales de servicio que están entrenados para hacer trabajo o realizar tareas para el beneficio de individuos con una discapacidad.

Si necesita otro tipo de modificación razonable o servicios de accesibilidad, hable con su proveedor o con el coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades/Sección 1557:

Servicios de asistencia lingüística en 208-367-5463

Si cree que Saint Alphonsus Health System no le ha proporcionado estos servicios o lo ha discriminado de alguna otra manera, puede presentar una queja a:

Patient Relations

1055 N. Curtis Road
Boise Idaho 83706
(208) 367-6226
BO-Patientrelations@saintalphonsus.org

También puede presentar una queja de derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. de forma electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>

O por correo o teléfono en:

U.S. Department of Health and Human Services

200 Independence Avenue SW
Room 509F, HHH Building
Washington, DC 20201
800-368-1019, 800-537-7697 (TDD)

Los formularios de reclamación están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>

[Este aviso está disponible en el sitio web de Saint Alphonsus Health System:
www.SaintAlphonsus.org]

También puede dirigir sus preocupaciones sobre tu tratamiento a organizaciones independientes como a la agencia estatal correspondiente o a la Joint Commission (organización independiente encargada de que los centros sanitarios proporcionen una atención de calidad:

Idaho:

Idaho Department of Health & Welfare
(Departamento de Salud y Bienestar de Idaho)
Bureau of Facility Standards
(oficina que se asegura de que los centros sanitarios cumplen las normativas)
P.O. Box 83720, Boise, ID 83720-0009
Tel: (208) 334-6626, ext. 4

Oregon:

Programa De Licencias y
Certificación De Salud
800 NE Oregon St., Suite 465
Portland, OR 97232
Correo electrónico:
mailto:mailbox.hclc@odhsoha.oregon.gov
Fax: (971) 673-0556
Tel: (971) 673-0540

The Joint Commission:

Office of Quality and Patient Safety
(Oficina de calidad y seguridad del paciente)
One Renaissance Blvd.
Oakbrook Terrace, IL 60181
Web: www.jointcommission.org

Notas



Notas





Saint Alphonse

A Member of Trinity Health

SaintAlphonse.org